Repatriación, 30 de mayo de 2023.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del **CONCURSO DE OFERTAS Nro. 02/2023 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA BAJA ID 425000** con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; **En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación a los 30 días del mes de mayo siendo las 07:30 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:**
Al respecto, según acta remitida a este comité se presentó en tiempo y forma la siguiente oferta:

- **1)LA EMPRESA CONSTRUCTORA KEVIN LEANDRO DE JULIO CESAR ESPINOLA ARMOA CON RUC 3737089-8.**
- **2) LA EMPRESA GSA CONSULTORA & CONSTRUCTORA DE ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO CON RUC 5036780-3.**
- **3) LA EMPRESA EMCO & M EMPRENDIMIENTOS DE CESAR GUSTAVO CRISTALDO CANTERO CON RUC: 4192683-8.**

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN Comité de Evaluación

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes mencionados más arriba.
Se constata que, los mismos cumplen satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** la oferta presenta por el oferente más arriba mencionado.
Que, según acta de apertura de ofertas no se observa solicitudes de aclaraciones referentes a la oferta presentada en este proceso de contratación.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Repatriación.

Abg. Rodolfo Sanabria Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 425000.**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Abg. Gustavo Ariel Cuevas
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cruz
Miembro del Comité de Evaluación

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de la Licitación, las siguientes firmas que se detallan a continuación con su respectivo sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 29 de mayo de 2023.

VISITA DE OBRA

DOCUMENTOS	**JULIO ESPINOLA**	**ALAM IRIGOITIA**	**CESAR CRISTALDO**
1. Constancia de visita de obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

1)DOCUMENTOS	**JULIO ESPINOLA**	**ALCIDES FIGUEREDO**	**CESAR CRISTALDO**
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza según PBC)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obs.: El Sr. Cesar Cristaldo presenta la Garantía de Mantenimiento de ofertas en formato declaración jurada, no así póliza, como lo establece el PBC, y siendo este documento sustancial, el comité de evaluación considerará dicho punto en el apartado de Método de Evaluación al momento de verificar los documentos sustanciales.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
Comité de Evaluación

METODO DE EVALUACIÒN

Se procede a verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

Abg. Gustavo Ariel Gomez
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Richard Snyder Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**JULIO ESPINOLA**	**ALAM IRIGOITIA**	**CESAR CRISTALDO**
a) **Formulario de Oferta**			
El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

Que, según los **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:** ***2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.***

El Sr. **CESAR CRISTALDO** presenta la Garantía de Mantenimiento de ofertas en formato declaración jurada, no así póliza, como lo establece el PBC, y siendo este documento sustancial, el comité de evaluación considera oportuno y conforme a las normativas y el PBC descalificar al oferente mencionado. Y **RECHAZAR** la oferta presentada.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Ariel Ibáñez
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Richard Snider Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Teniendo en cuenta que dos de las ofertas se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados, se procede a agrupar las mismas en orden numérico de menor a mayor, y se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo en cada lote como la oferta evaluada como la más baja la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

CORRECCIONES ARITMETICAS.

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por el oferente: a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

EN ESTE CASO NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PLANILLAS DE OFERTAS PRESENTADAS, NI SE REALIZARON CORRECCIONES ALGUNAS.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

1) LA EMPRESA CONSTRUCTORA KEVIN LEANDRO DE JULIO CESAR ESPINOLA ARMOA CON RUC 3737089-8 CON RUC 5036780-3 Y CORREO (constructorakevin2021@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Lote Nro.	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA BAJA	Gs. 222.370.267

Lote Nro.	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
2	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA BAJA	Gs. 0

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN Comité de Evaluación

2) LA EMPRESA GSA CONSULTORA & CONSTRUCTORA DE ALAM IRIGOITIA CON RUC 5036780-3 Y CORREO (alampy92@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Abg. Richard Snelder Cardozo Miembro del Comité de Evaluación

Lote Nro.	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA BAJA	Gs. 0

Lote Nro.	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
2	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA BAJA	Gs. 223.193.194

3) LA EMPRESA EMCO & M EMPRENDIMIENTOS DE CESAR GUSTAVO CRISTALDO CANTERO CON RUC: 4192683-8 Y CORREO (emcoemprendimientos2018@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Abg. Gustavo Ariel Cristaldo Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Ricardo Cardozo Cruz Miembro del Comité de Evaluación

Lote Nro.	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA BAJA	Gs. 224.004.007

Lote Nro.	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
2	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA BAJA	Gs. 0

ANALISIS DE PRECIOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenas las ofertas presentadas de mayor a menor, El Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro, o partida adjudicables, conforme a los siguientes parámetros.

1. En contratación general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.
2. En obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y el 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.'

Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El PBC establece: Durante la evaluación de la oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Abg. Rodrigo Benítez Carrillo
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Comité de Evaluación

Que, fue verificada la oferta realizando un análisis comparativo del cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas; y en cuanto a los precios (Ítems) encontrándose los mismos dentro del precio referencial de la convocante, y acorde a las disposiciones de la Reglamentación DNCP 1890/20;

Abg. Gustavo Arce Cantero
Miembro del Comité de Evaluación

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

Lic. Florencio Cardozo Cruz
Miembro del Comité de Evaluación

Art. 40	**JULIO ESPINOLA**	**ALAM IRIGOITIA**	**CESAR CRISTALDO**
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	**JULIO ESPINOLA**	**ALAM IRIGOITIA**	**CESAR CRISTALDO**
Margen de preferencia nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Margen de preferencia local.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Gustavo Ariel Zarate
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Richard Sander Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Comité de Evaluación

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	JULIO ESPINOLA	**ALAM IRIGOITIA**	**CESAR CRISTALDO**
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 ,2020 y 2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,50]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación

• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**JULIO ESPINOLA**	**ALAM IRIGOITIA**	**CESAR CRISTALDO**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios IRP, IRE, IRACIS , correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN Comité de Evaluación

EXPERIENCIA REQUERIDA:

1- EXERIENCIA GENERAL EN OBRAS

	JULIO ESPINOLA	**ALAM IRIGOITIA**	**CESAR CRISTALDO**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Florencio Cardozo Cruz
Miembro del Comité de Evaluación

2- EXERIENCIA ESPECÍFICA

	JULIO ESPINOLA	**ALAM IRIGOITIA**	**CESAR CRISTALDO**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Gustavo Ariel Cuevas
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Richard Sander Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2018,2019, 2020, 2021 y 2022] en las siguientes actividades clave: Const.o rep.de aulas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	**JULIO ESPINOLA**	**ALAM IRIGOITIA**	**CESAR CRISTALDO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos requeridos en el PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de RUC de la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN · Comité de Evaluación ·

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

	JULIO ESPINOLA	**ALAM IRIGOITIA**	**CESAR CRISTALDO**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un jefe de personal Ing. O arquitecto quien deberá permanecer en la zona de obras como mínimo 2 hs. diaria y en el momento de la recepción de la misma. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Florencio Cardozo Cruz
Miembro del Comité de Evaluación

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	**JULIO ESPINOLA**	**ALAM IRIGOITIA**	**CESAR CRISTALDO**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. 3(TRES) contratos de trabajo del personal clave.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Gustavo Ariel Cuevas
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Richard Sander Carrizo
Miembro del Comité de Evaluación

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

	JULIO ESPINOLA	ALAM IRIGOITIA	CESAR CRISTALDO
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 camion volquete doble eje para traslado de maquinarias y materiales Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	JULIO ESPINOLA	ALAM IRIGOITIA	CESAR CRISTALDO
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Copia de C.I. del titular en caso de que sea propiedad de tercero.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Gustavo Arel Giménez
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Richard Snyder Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Comité de Evaluación

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La oferta seleccionada al comienzo como la más baja cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos mencionados precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:***

ADJUDICAR el procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS Nro. 02/2023 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA BAJA ID 425000:

- **LOTE NRO. 1:** A la Empresa CONSTRUCTORA KEVIN LEANDRO de JULIO CESAR ESPINOLA ARMOA CON RUC 3737089-8, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Lote Nro.	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA BAJA	Gs. 222.370.267

- **LOTE NRO. 2:** A la Empresa GSA CONSULTORA & CONSTRUCTORA de ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO CON RUC 5036780-3 por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Lote Nro.	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
2	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA BAJA	Gs. 223.193.194

Es nuestro informe.

Abg. Gustavo Arel [illegible]
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencio Cardoso Cene
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Richard Snider Cardoso
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Comité de Evaluación